



RESOLUCIÓN de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que por la que se corrigen errores de la RESOLUCIÓN de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que por la que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022 para la formalización de 50 contratos para personal técnico (ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio) con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC en la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la modalidad de contrato indefinido (conforme al artículo 23 Bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en el marco de la Orden 2839/2021, de 24 de septiembre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Advertidos errores la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 23 de noviembre de 2022, por la que se hizo pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia, resuelvo:

PRIMERO. - Corregir los motivos de exclusión de las personas que se indican a continuación, haciendo referencia a los contratos solicitados.

APellidos y nombre	REFERENCIA CONTRATO	Admisión/ Exclusión
GARCÍA RUMÍ, LAURA		
	CM2I_CBM_MI_06	14
	CM2I_CBM_MI_07	14
	CM2I_CIB_MI_13	14

SEGUNDO. – Exclusivamente los aspirantes relacionados en la presente resolución, dispondrán de un nuevo plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha en la que se haga pública esta resolución, para **subsana**r los errores que hayan motivado dicha exclusión, así como las deficiencias o incorrecciones en los datos publicados.

La causa de exclusión determinará la forma de subsanación, bien de manera electrónica, a través de la aplicación en la que los candidatos introdujeron sus datos y demás documentación al presentar las solicitudes, o bien mediante escrito.

Únicamente podrán presentarse documentos escaneados a través de la aplicación telemática habilitada al efecto, en la sede electrónica del CSIC, cuando se trate de solucionar causas de exclusión subsanables, y que así se haya recogido de conformidad con el Anexo II de la resolución por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos.

La subsanación de manera electrónica se realizará en el apartado “subsanacones” que consta dentro de la aplicación donde los candidatos introdujeron sus documentos al presentar las solicitudes. Una vez realizada la subsanación, deberán imprimir la instancia que se genera y presentarla oficialmente dentro del plazo indicado en el apartado anterior conforme lo indicado en el punto 5.3. de las bases del proceso selectivo.

El resto de subsanaciones deberán realizarse por escrito en el plazo establecido y se presentarán por cualquiera de los medios establecidos en la base 5.3 de esta convocatoria.

Transcurrido el plazo mencionado en esta resolución, se hará pública mediante el mismo procedimiento en la página web del CSIC, la relación provisional de méritos.

LA PRESIDENTA DEL CSIC,





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Investigación
e Innovación Tecnológica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

(P.D. Resolución de 21 de enero de 2021,
BOE de 28 de enero de 2021)
EL SECRETARIO GENERAL,

Ignacio Gutierrez Llano

Código seguro de Verificación : GEN-3a7c-6910-7d04-9313-b5bf-ed28-2400-e90e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

CSV : GEN-3a7c-6910-7d04-9313-b5bf-ed28-2400-e90e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 21/12/2022 13:56 | Sin acción específica

